

Dirección Nacional de Aduanas

COMUNICADO No. 5.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.


Montevideo, 28 de junio de 2017.

Esta Dirección Nacional, teniendo en consideración la nueva coyuntura económica existente en nuestra frontera con la República Argentina, dejará sin efecto la medida adoptada y puesta en conocimiento por el Comunicado de fecha 5 de abril de 2013.

En consecuencia a partir del Lunes 3 de julio de 2017 cesa la aplicación del denominado "CERO KILO" en jurisdicción de las Administraciones de Aduana de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandú, Salto y Bella Unión.

Asimismo se recuerda que se encuentran en vigencia las disposiciones del Decreto 572/992 de 29 de diciembre de 1994 (Decreto que recoge la Normativa Mercosur "Norma de aplicación relativa al equipaje de viajeros") con relación al monto en dólares que puede ingresar el viajero.

EC/dv



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas